



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de diciembre de 2021.-

DECRETO ALC. N° 5.419/ 2021.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 3.808/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021 que decreta Contrato a Honorarios a **MARIA DEL ROSARIO TRONCOSO BEGAZO**, desde el 01 de octubre al 30 de diciembre de 2021, para realizar las funciones de Coordinadora del Programa SENCE en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N° 2.758/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar aprobación del informe final de **MARIA DEL ROSARIO TRONCOSO BEGAZO**, por término del periodo de contrato; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación, a partir del **31 de diciembre de 2021**; así también téngase aprobado el respectivo Informe Final:

NOMBRE	RUT	CARGO
María del Rosario Troncoso Begazo		Coordinadora Programa SENCE

(Fdos.) Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S); José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal